

VERSIÓN PÚBLICA DEL ORDEN DEL DÍA

DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EN SU XLIII SESIÓN ORDINARIA DEL 2016, CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016.

LEYENDA DE LA CLASIFICACIÓN

Fecha de Clasificación: 30 de noviembre de 2016. **Unidad Administrativa:** Secretaría Técnica del Pleno. **Confidencial:** Sí, por contener información Confidencial; por lo anterior, se elaboró versión pública del Orden del Día, de conformidad con los artículos 72, fracción V, inciso c), 98, fracción III y 104 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública ("LFTAIP"); 106, 107 y 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública ("LGTAIP"); así como el Lineamiento Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Primero al Cuarto, Sexagésimo, Sexagésimo Primero y Sexagésimo Cuarto, fracción I de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas ("LGCDIEVP")

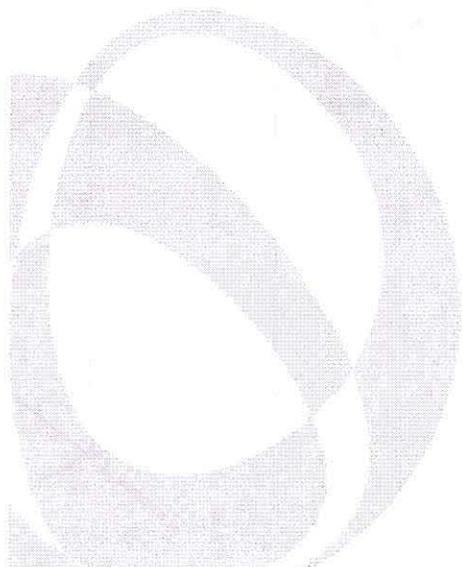
Núm. de Resolución	Descripción del asunto	Fundamento legal	Motivación	Secciones Confidenciales
III.8 correspondiente al Acuerdo P/IFT/301116/685.	Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXX en su carácter de propietario de las instalaciones y equipos de radiodifusión que operan la frecuencia 97.1 MHz en el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, sin contar con la respectiva concesión, permiso o autorización.	Confidencial con fundamento en el artículo 113, fracción I de la "LFTAIP" publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 9 de mayo de 2016; el artículo 116 de la "LGTAIP", publicada en el DOF el 4 de mayo de 2015; así como el Trigésimo Octavo, fracción I de los "LGCDIEVP", publicado en el DOF el 15 de abril de 2016.	Contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.	Página 2.
III.9 correspondiente al Acuerdo P/IFT/301116/686.	Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXX en su carácter de propietario del inmueble donde se detectaron las instalaciones de la estación de radiodifusión, operando la frecuencia de 88.5 MHz en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sin contar con la respectiva concesión, permiso o autorización.	Confidencial con fundamento en el artículo 113, fracción I de la "LFTAIP" publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 9 de mayo de 2016; el artículo 116 de la "LGTAIP", publicada en el DOF el 4 de mayo de 2015; así como el Trigésimo Octavo, fracción I de los "LGCDIEVP", publicado en el DOF el 15 de abril de 2016.	Contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.	Página 2.



Núm. de Resolución	Descripción del asunto	Fundamento legal	Motivación	Secciones Confidenciales
III.10 correspondiente a un Asunto Retirado.	Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXX por prestar el servicio de televisión restringida en el Municipio de Yobaín, Yucatán, sin contar con la respectiva concesión.	Confidencial con fundamento en el artículo 113, fracción I de la "LFTAIP" publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 9 de mayo de 2016; el artículo 116 de la "LGTAIP", publicada en el DOF el 4 de mayo de 2015; así como el Trigésimo Octavo, fracción I de los "LGCDIEVP", publicado en el DOF el 15 de abril de 2016.	Contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.	Página 3.

Firma y Cargo del Servidor Público que clasifica: Lic. Yaratzet Funes López, Prosecretaría Técnica del Pleno-----

-----Fin de la leyenda.

XLIII SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

30 DE NOVIEMBRE DE 2016

ORDEN DEL DÍA

I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO.

III.1.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Actas de las XXXIV, XXXV y XXXVI Sesiones Ordinarias, celebradas el 19, 25 y 27 de octubre; así como las XIII, XIV y XV Sesiones Extraordinarias, celebradas el 6, 13 y 18 de octubre de 2016, respectivamente.
(*Secretaría Técnica del Pleno*)

III.2.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide la Guía del Programa de Inmunidad y Reducción de Sanciones para los sectores de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
(*Autoridad Investigadora*)

III.3.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica las normas en materia de administración, control y enajenación de bienes muebles y para la adquisición, arrendamiento y enajenación de bienes inmuebles del Instituto Federal de Telecomunicaciones, con el objeto de establecer los Lineamientos para la disposición de los bienes, instalaciones y equipos que han sido perdidos en beneficio de la Nación, como consecuencia de los procedimientos y supuestos establecidos por la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
(*Coordinación General de Vinculación Institucional*)

III.4.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica los "Lineamientos Generales en relación con lo dispuesto por la fracción I del Artículo Octavo Transitorio del Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas Disposiciones de los Artículos 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Telecomunicaciones".
(*Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales*)

III.5.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite respuesta a la confirmación de criterio en el sentido de que con base en la interpretación de las "Reglas de Portabilidad", debe concluirse que la tramitación de una solicitud de portabilidad se paga por cada número telefónico en lo individual y no por cada solicitud de portabilidad, presentada por Iconectiv México, S. de R.L. de C.V.
(Unidad de Asuntos Jurídicos)

III.6.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra del propietario, y/o poseedor, y/o responsable, y/o encargado del inmueble o de las instalaciones y equipos de radiodifusión que operan la frecuencia 104.5 MHz en el Municipio de Texcoco, Estado de México, sin contar con la respectiva concesión, permiso o autorización.
(Unidad de Cumplimiento)

III.7.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra del propietario o poseedor de los equipos de radiodifusión con los que se operaba la frecuencia 89.3 MHz en la Delegación Milpa Alta, Ciudad de México, sin contar con la respectiva concesión, permiso o autorización.
(Unidad de Cumplimiento)

III.8.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de [REDACTED] en su carácter de propietario de las instalaciones y equipos de radiodifusión que operan la frecuencia 97.1 MHz en el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, sin contar con la respectiva concesión, permiso o autorización.
(Unidad de Cumplimiento)

III.9.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de [REDACTED] en su carácter de propietario del inmueble donde se detectaron las instalaciones de la estación de radiodifusión, operando la frecuencia de 88.5 MHz en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sin contar con la respectiva concesión, permiso o autorización.
(Unidad de Cumplimiento)

Se retiró

III.10.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de [REDACTED] por prestar el servicio de televisión restringida en el Municipio de Yobaín, Yucatán, sin contar con la respectiva concesión.
(Unidad de Cumplimiento)

III.11.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre la empresa Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V. y las empresas Grupo de Telecomunicaciones Mexicanas, S.A. de C.V. y Pegaso PCS, S.A. de C.V., aplicables del 30 de noviembre de 2016 al 31 de diciembre de 2017.
(Unidad de Política Regulatoria)

III.12.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Cablevisión Red, S.A. de C.V., Cablevisión, S.A. de C.V., Operbes, S.A. de C.V., Bestphone, S.A. de C.V., Cable y Comunicación de Campeche, S.A. de C.V., Cabledmás Telecomunicaciones, S.A. de C.V., Tele Azteca, S.A. de C.V., TV Cable de Oriente, S.A. de C.V. y México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V., y las empresas Grupo de Telecomunicaciones Mexicanas, S.A. de C.V. y Pegaso PCS, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.
(Unidad de Política Regulatoria)

III.13.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Mega Cable, S.A. de C.V. y las empresas Grupo de Telecomunicaciones Mexicanas, S.A. de C.V. y Pegaso PCS, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.
(Unidad de Política Regulatoria)

III.14.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V., y Pegaso PCS, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.
(Unidad de Política Regulatoria)

III.15.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y las empresas Grupo de Telecomunicaciones Mexicanas, S.A. de C.V. y Pegaso PCS, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.
(Unidad de Política Regulatoria)

III.16.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Talktel, S.A. de C.V., y Axtel, S.A.B. de C.V., aplicables del 30 de noviembre de 2016 al 31 de diciembre de 2017.

(Unidad de Política Regulatoria)

III.17.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Talktel, S.A. de C.V. y las empresas Cablevisión, S.A. de C.V., Operbes, S.A. de C.V., Bestphone, S.A. de C.V., Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V. y Cable y Comunicación de Campeche, S.A. de C.V., aplicables del 30 de noviembre de 2016 al 31 de diciembre de 2017.

(Unidad de Política Regulatoria)

III.18.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el cambio de banda de frecuencias 644-650 MHz por la banda de frecuencias 548-554 MHz (canal 43 por el canal 27) para uso comercial otorgada a favor de Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V. para la estación con distintivo de llamada XHCHW-TDT.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.19.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el cambio de banda de frecuencias 680-686 MHz por la banda de frecuencias 602-608 MHz (canal 49 por el canal 36) para uso comercial otorgada a favor de Televimex, S.A. de C.V. para la estación con distintivo de llamada XHCCH-TDT.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.20.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el cambio de banda de frecuencias 650-656 MHz por la banda de frecuencias 500-506 MHz (canal 44 por el canal 19) para uso comercial otorgada a favor de Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V. para la estación con distintivo de llamada XHCDE-TDT.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.21.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el cambio de banda de frecuencias 650-656 MHz por la banda de frecuencias 494-500 MHz (canal 44 por el canal 18) para uso comercial otorgada a favor de Televimex, S.A. de C.V. para la estación con distintivo de llamada XHMEX-TDT.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.22.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el cambio de banda de frecuencias 650-656 MHz por la banda de frecuencias 506-512 MHz (canal 44 por el canal 20) para uso comercial otorgada a favor de Televimex, S.A. de C.V. para la estación con distintivo de llamada XHPN-TDT.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.23.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la transición de dos permisos de radiodifusión al régimen de concesión de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente, una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, así como una concesión única, ambas de uso social comunitaria.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.24.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 1000 KHz de AM otorgada a Radio Fórmula del Norte, S.A. de C.V., a favor de la sociedad mercantil Radio Transmisora del Pacífico, S.A. de C.V.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.25.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 1190 KHz de AM y su frecuencia adicional 100.3 MHz de FM otorgada a Radio XHPP Orizaba, S. de R.L. de C.V., a favor de la sociedad mercantil Radio Espectáculo, S.A.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.26.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 90.1 MHz de FM otorgada a Radio Poderosa, S.A. de C.V., a favor de la sociedad mercantil MVS Radio de Mérida, S.A. de C.V.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.27.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 101.7 MHz de FM otorgada a Frecuencia Modulada de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., a favor de la sociedad mercantil Impulsora de Radio del Sureste, S.A.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.28.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de cuatro concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y, en su caso, una concesión única, ambas de uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.29.- Informe de una Recomendación emitida por el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

(Secretaría Técnica del Pleno)

IV.- ASUNTOS GENERALES.

